



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 126/2015**  
Bahía Blanca, 15 de abril de 2015

VISTO

La licencia por maternidad presentada por la docente Méd. María Verónica Grunfeld y su probable continuidad con su licencia por maternidad.

CONSIDERANDO

Que la Profesora Verónica Grunfeld, entre otras funciones docentes, es tutora de ABRP y EOPS de la rotación de Medicina Familiar, con quien tienen actividad 10 estudiantes.

Que con la modalidad de cursado de la asignatura, no es posible cumplir en forma sostenida este reemplazo con el resto del equipo docente de la rotación, de forma tal que puedan llevarse a cabo las evaluaciones de desempeño correspondiente.

Que la Docente Soledad Pascual tiene experiencia en ABRP y disponibilidad para realizar el reemplazo correspondiente.

Que el Departamento de Ciencias de la Salud posee fondos para afrontar dicho gasto.

Lo aprobado en sesión plenaria del 8 de abril de 2015.


POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

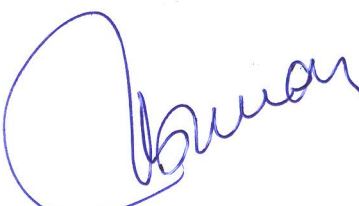
Artículo 1º: Otorgar una asignación complementaria de Ayudante “A” dedicación simple a la docente Soledad Pascual (Leg. 12042) desde el 4 de mayo al 31 de diciembre de 2015 para cumplir funciones como tutora de ABRP y tutora de EOPS en la rotación Medicina Familiar.

Artículo 2º: Financiar dicha asignación complementaria con el ahorro presupuestario generado por la licencia por maternidad otorgada a la Méd. María Verónica Grunfeld (Legajo 11584), a quien la ANSES a través del decreto 668/12 le abona por el término de 90 días sus haberes.

Artículo 3º: Pase a la Dirección de Personal, la Dirección de Economía y Finanzas y cumplido, vuelva.



Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD